



### Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### Ministerio Público Tutelar

### Secretaria General de Coordinación Administrativa

DIS Nº 107/25

Buenos Aires, 26 de marzo del 2025

### **DISPOSICION SGCA**

### VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado por Ley N° 6764, las Resoluciones AGT N° 91/2016, 133/2023, 184/2023, 55/2024 y 13/2025, EXP A-01-00001573-9/2025.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, la Ley N° 1.903, según texto consolidado por la ley 6.764, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que, por Resolución AGT Nº 184/2023 y modificatorias, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO 8/2025 de la Resolución AGT Nº 13/2025 se asignó al Programa Perros de Asistencia Judicial de la AGANNyA, una caja chica por un monto de seiscientos cuarenta (1.000) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 370.000,00.).

Que, en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 91/2016, la Asesoría General Tutelar Adjunta de Niñas, Niños y Adolescentes (AGANNyA) realizó la rendición N° 1 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 50/100 (\$ 369.734,50).



Que, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.

Que, mediante Resolución AGT N° 133/2023, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que, en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición N° 1 y reponer la suma rendida al representante de la caja chica asignada al Programa Perros de Asistencia Judicial de la AGANNyA.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT Nro. 133/2023,

# LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

### DISPONE

Artículo 1.- Aprobar la rendición Nº 1 de la Caja Chica del Programa Perros de Asistencia Judicial de la AGANNYA, y reponer la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 50/100 (\$369.734,50).

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2025.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario. Cumplido, archívese.





## Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### Ministerio Público Tutelar

## Hoja Adicional de Firmas Digitales



MURIEL Ana Carolina SECRETARIA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

madelinenten erikan erikan beretan erikan erika		and the second second second second	
<b>SECRETARIA GENE</b> F	ial repr	<u> Adminiacióni</u>	AMBRICTOATA
College of the said of the sai	Mar Palm Palm		
1			7 /
102/202	-W///	and min	- 1-1-2
RECO NO (U+/2U2)	700 A////	<b>慶命//ナ///と</b> グ変	26/3/2025
ansocananceananceanan II a a Company	# steekeevennes	E coreanopatente p	Lis Al la Cassonanceanne





